



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50605

Minas, 23 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 115/2021.

VISTO: la citación del Congreso Nacional de Ediles para las actividades de dicho congreso a realizarse los días 30, 31 de julio y 1° de agosto en el Departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 22 de julio del cte. que fija un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

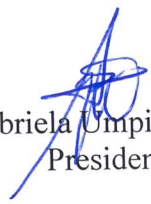
ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 30, 31 de julio y 1° de agosto del cte. en el Departamento de Maldonado.
- Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental.
- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente